

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENTIDADES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

ACTA No. 040

Lugar: Hotel Portón de San Joaquín - Medellín

Fecha: 26/10/2022

NOMBRE ASISTENTES	CARGOS	ENTIDAD
Diego León Muñoz Zapata CC 15504378	Gerente	ESE Hospital San Rafael de Itagüí
Katherine Egea Amador CC 22807540	Coordinadora de contratación	Coosalud EPS
Rodolfo Ruiz CC 94227257	Vicepresidente de riesgo	Coosalud EPS
Ramón Botero J CC	Gerente regional	Coosalud EPS

Objeto de la Reunión:

La presente mesa tiene como objeto la verificación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, de la negociación, celebración, legalización y demás aspectos relacionados con los acuerdos de voluntades entre las EPS y los prestadores de servicios de salud de la red pública del departamento de Antioquia, a fin de garantizar la prestación de los servicios a los afiliados, en ejercicio de las actividades de inspección y vigilancia sobre la organización, gestión y coordinación de la red prestadora de servicios de salud de la aseguradora; en el marco de lo establecido en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Lo anterior a efectos de proteger los derechos de los usuarios, en especial, al aseguramiento y el acceso al servicio de atención en salud, en condiciones de disponibilidad, accesibilidad y estándares de calidad, conforme a los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con fundamento en el artículo 4 del Decreto 1080 de 2021.

Desarrollo:

En reunión convocada a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año 2022, siendo las 11:00 am se confirma la asistencia de los representantes legales o apoderados de la EPS COOSALUD identificada con NIT 900226715 y de la **E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ** identificada con NIT 890980066 del Departamento de Antioquia con el acompañamiento de la Superintendencia Nacional de Salud.

En desarrollo de la mesa de contratación, se verificaron los siguientes aspectos:

1. Población asignada en el municipio (informe la cantidad de usuarios asignados por tipo de regímenes subsidiado, contributivo y/o movilidad):

Municipio	Reg. Subsidiado	Reg. Contributivo	Total
ITAGÜÍ	567	669	1.236

2. Acuerdos sobre condiciones para modificación y/o adición de contratos actuales o acuerdos contractuales nuevos, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios en los niveles de baja, media y alta complejidad de la población. En el cual se debe especificar:

- 2.1 Acuerdo contractual vigente: SI, diligenciar tabla No. 1 (En caso de tener más de un acuerdo suscrito, diligenciar la información solicitada por cada acuerdo) / NO (seguir al numeral 2.2)

Tabla No 1 – Información acuerdos contractuales suscritos

Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado 1. Legalizado 2. Pendiente de legalización
NA				

Si el estado del acuerdo es “Pendiente de legalización” establezca fechas, correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

- 2.2 Propuesta de suscripción de contrato: SI, diligenciar tabla No. 2 / NO diligenciar tabla No. 3

Tabla No 2 – Propuesta acuerdo contractual a suscribir

Modalidad de contrato	Servicios a contratar	Tarifa	Fecha de negociación	Fecha de suscripción
NA				

Fecha de entrega de documentos y demás requisitos para la suscripción del acuerdo, así como correos electrónicos y números de contacto de las personas encargadas de esta gestión tanto de la EPS como de la ESE.

Tabla No 3 – Información acuerdo contractual suscrito con prestador diferente a la ESE

Razón Social	NA			
Nit				
Modalidad de contrato	Servicios contratados	Tarifa pactada	Población que incluye el acuerdo	Estado

3. Proveedor de medicamentos con el que se garantice la entrega de estos a los usuarios (Relacione proveedor (es) por municipio): INVERSIONES TODO DROGAS NIT 830500960, modalidad cápita en Itagüí.

Para terminar, la Superintendencia Nacional de Salud advierte que los acuerdos de voluntades deben regirse por lo dispuesto en el Decreto 441 de 2022, que sustituyó el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.

Compromisos: (relacionar los compromisos adquiridos en el desarrollo de la mesa)

1. La ESE enviara la propuesta de contratación de servicios a más tardar el día 18 de noviembre de 2022 al correo electrónico rbotero@coosalud.com.

2. Coosalud deberá revisarla y darle respuesta los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta.

Hora Inicio: 11:00 a.m.	Hora Terminación: 12:00 m.
--------------------------------	-----------------------------------

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES

<p>Por parte de la EPS,</p>  <p>Nombre: Katherine Egea Amador CC 22807540 Cargo: Coordinadora de Contratacion Teléfono: 3184976913 Correo Electrónico: kegea@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Rodolfo Ruiz CC 94227257 Cargo: Vicepresidente de Riesgo Teléfono: 3174408351 Correo Electrónico: rruiz@coosalud.com</p>  <p>Nombre: Ramon Botero Jimenez Cargo: Gerente Regional Teléfono: 3156272289 Correo Electrónico: rbotero@coosalud.com</p>	<p>Por parte de la IPS,</p>  <p>Nombre: Diego León Muñoz Cargo: Gerente Teléfono: 3152436795 Correo Electrónico: gerencia@hsanrafael.gov.co</p> <p>Nombre: Cargo: Teléfono: Correo Electrónico:</p>
--	--